AÑO 1972.—NUMERO 150 VIERNES, 15 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3688

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Entidad denominada MATASA, Publicidad Aérea, con domicilio en Madrid, Mayor, número 4, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel, con las marcas y "slogan" vigentes aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelo reglamentaria y publicidad mediante globos cautivos y utilizando la Base Aérea de Cuatro Vientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, el orden público, la moralidad, la seguridad o los intereses generales de la provincia, bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe, en el plazo citado, se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 9 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1973 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta, a la vez que se fijen en las nuevas cuotas de adquisición, y si desean continuar lo hagan lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

3718

Gobierno Civil de Segovia

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.084/72, de 2-11-72 (B. O. E. número 274, de 15 de noviembre), a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de precios, he resuelto fijar los precios máximos de venta al público, a regir tanto en esta capital como en los pueblos de la provincia, para los artículos que a continuación se relacionan y para el período de tiempo comprendido entre los días 14 al 22 de los corrientes, y que son los que a continuación se detallan:

CARNES

	Ptas. kilo
Vacuno. Añojos.	
Solomillo	250,00
Primera A (lomo, redondo, babilla, tapa, contra, cadera y tapilla)...	190,00
Primera B (culata de contra, rabillo de cadera, aguja, pez y espalda)	180,00
Segunda (llana, brazuelo, morcillo y bajada de pecho)	120,00
Tercera (falda, pescuezo, rabo, costillar y pecho)	70,00
Vacuno menor.	
Solomillo	210,00
Primera A	160,00
Primera B	145,00
Segunda	110,00
Tercera	60,00
Vacuno mayor.	
Extra	200,00
Primera A	150,00
Primera B	135,00
Segunda	90,00
Tercera	50,00

	Ptas. kilo
Cordero pascual.	
Chuletas	160,00
Pierna	150,00
Paletilla	135,00
Pescuezo, etc.	80,00
Cerdo.	
Lomo y solomillo	200,00
Magro y chuletas	150,00
Lardeo y panceta	70,00
Tocino	20,00
Costillas	75,00
Espinazo	35,00
Pies y codillo	40,00
Manteca en rama	20,00
Careta y orejas	50,00
Lengua	70,00
Riñones	80,00
Huesos	5,00
PESCADOS FRESCOS	
Boquerón o anchoa	39,00
Besugo de pincho	125,00
Jurel o chicharro	22,00
Merluza gorda del norte, sin cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos	245,00
Merluza gorda del Norte, con cabeza...	180,00
Merlucilla, con cabeza, de 1,500 a 2,500 kilogramos	175,00
Merlucilla, sin cabeza	220,00
Pescadilla gorda, entre 1 y 1,500 kilogramos (Cantábrico)	144,00
Pescadilla gorda, entre 500 y 1.000 gramos (Cantábrico)	130,00
Pescadilla gorda, entre 200 a 500 gramos (Cantábrico)	110,00
Sardinas del Norte	30,00
FRUTAS	
Manzana Golden Delicious	23,00
Manzana verde doncella	23,00
Manzana reineta	24,00
Manzana Starking Delicious...	22,00
Naranjas Navel Waskinton	10,00
Pera blanquilla o de agua	24,00
Pera blanquilla Roma	22,00
Plátanos	35,00
Uvas ohanes	31,00
HORTALIZAS	
Acelgas	11,00
Alcachofas	30,00
Cebollas secas	11,00
Coliflor (deshojada)	15,00
Judías verdes herradura	31,00
Lechugas arrepolladas	17,00
Patatas desideree	5,50
Repollo hoja lisa	7,00
Tomate tipo Canarias	16,00
Tomate muchamiel	18,00

Los precios máximos anteriormente reflejados han de entenderse para los productos de mejor calidad, por lo que los de clase inferior deberán expenderse a precios proporcionalmente más bajos, según la práctica comercial en uso.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes darán la máxima publicidad, dentro de los medios a su alcance, a la presente resolución.

Se recuerda a las amas de casa y sector consumidor en general, sigue funcionando, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y en la Jefatura Provincial de Comercio Interior, la Oficina de Reclamaciones en materia de abastecimiento y precios, ante cuyos Organismos pueden formularse cuantas se deseen, bien personalmente o utilizando los teléfonos 41-39-92, 41-22-05 y 41-14-?, los dos primeros de la Delegación de Abastecimientos y el último de la Jefatura Provincial de Comercio Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 13 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,
Presidente de la Comisión Provincial,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3686

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por haber experimentado variación el calendario escolar de la Academia de Artillería, durante el mes de la fecha, impuesta por el E. N. C. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), se realizarán ejercicios de tiro de cañón, los días 20 del actual, de quince a diecisiete treinta horas, y 21, también del actual, de diez a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias, y como continuación a mis anteriores notas de fechas 22 y 26 de noviembre último.

Segovia, 6 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3709

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que el próximo día 14 de los corrientes, de las seis a las dieciocho horas, se efectuará un tema táctico por la Academia de Artillería, sin fuego real, en los términos que se indican a continuación:

La Cuesta, Caballar, Arevalillo de Cega, Arahuetes y La Mata.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de cualquier daño o perjuicio.

Segovia, 9 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3705

CORRECCION DE ERRATA

Padecido error en la inserción de la Circular número 18, de fecha 1 de los corrientes, de este Gobierno Civil, publicada en el B. O. de la provincia número 147, de fecha 8 del actual, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto donde dice: "Los permisos de armas tendrán cinco años de validez, pero no podrán obtenerse prórrogas sucesivas de los mismos con idéntica duración", debe de decir: "Los permisos de armas tendrán cinco años de validez, pero podrán obtenerse prórrogas sucesivas de los mismos con idéntica duración".

Segovia, 11 de diciembre de 1972. — El Gobernador Civil, P. D.: El Secretario accidental.

3708

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de 800 gramos: 8,00 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos: 7,50 pesetas.

Arroz de regulación: Clase primera: 13,20 pesetas kilo.

Clase primera matizado: 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja: 28 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista: 17,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros: 17,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios: 17,20 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos: 18,50 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno: Primera, 135; segunda, 72, y tercera, 43 pesetas kilogramo.

Carne congelada de cerdo: Lomo y chuletas, 130 pesetas; magro, 120; carne de lardeo, 56; panceta, 55; tocino, 17; codillo, 35; espinazo, 25; costillas, 50; pie, 16; hueso, 5.

Leche higienizada: Botellas de vidrio de litro, 13,60 pesetas; Botellas de vidrio de medio litro, 7,15 pesetas.

Pescados congelados: Merluza número 5, 66 pesetas kilo; merlucilla número 4, 55; pescadilla número 3, 48; pescadilla número 2, 43; pescadilla número 1, 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 9 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil-Delegado,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3667

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de concurso público

Es objeto de este concurso público la contratación de las obras que figuran en la relación-anexo, pertenecientes todas ellas al Plan Subvención Extraordinaria de esta Comisión (anualidad de 1972) y que ha sido debidamente aprobado por la Presidencia del Gobierno.

Esta Comisión está debidamente autorizada para la contratación de estas obras y por el sistema de concurso público, según acuerdo adoptado por la misma en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1972.

La ejecución de estas obras se efectuará con sujeción a lo previsto en el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de diciembre de 1967 y el Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado de 31 de diciembre de 1970. Las garantías provisionales para optar a este concurso, reseñadas en la relación-anexo, se constituirán con arreglo a lo determinado en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado. El cálculo de las fianzas definitivas se realizará con arreglo a lo previsto en el artículo 350 del mencionado Reglamento.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil o lugar que se señale con antelación, ante la mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al final de este anuncio, serán extendidas, en papel sellado o en papel común, con una póliza del Estado de 3 pesetas y figurando en el anverso de dicho sobre, donde se presentará la proposición, cerrado, la inscripción siguiente: "Proposición económica para tomar parte en el concurso público de las obras de construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal en la localidad de ... (cítese la que proceda) ...". Dichas proposiciones deberán presentarse, en mano, en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial; Secretaría General), en horas hábiles de Oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado". El sobre vendrá firmado por el licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición para cada obra.

Los proyectos de las obras y los oportunos pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Secretaría de la Comisión, en horas hábiles de oficina.

Al propio tiempo, en otro sobre, cerrado y firmado también por el licitador o persona que le represente, deberá presentarse el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional antes mencionada y la documentación exigida, acompañándose el documento nacional de identidad y el carnet de empresa con responsabilidad.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de tratarse de personas naturales, y certificación, si fueran personas jurídicas, comprensivas de no afectarles ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades determinadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Para los contratistas clasificados se estará, en cuanto a exigencias de documentos, a lo señalado en el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Además de la documentación que justifique la personalidad del licitador y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como el resguardo de la fianza provisional, acompañará, en su caso, certificado acreditativo de la clasificación provisional del contratista, expedido por el Registro Oficial de Contratistas o, en su defecto, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con declaración jurada de su vigencia.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios respectivos.

Segovia, 30 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Mariano Pérez - Hickman Rey*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, para la ejecución de la obra: ... (cítese la que proceda), del Plan de 1972 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra, con estricta sujeción a los referidos documentos, en la cantidad de ... (en letra y número, suprimiéndose los céntimos), ofreciendo como modificaciones que mejoren el proyecto las siguientes: ...

Segovia, ... de ... de 197...

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

ANEXO-RELACION QUE SE MENCIONA

LOCALIDAD, CLASE DE LA OBRA Y NUMERO	PRESUPUESTO de ejecución — Pesetas	2 °/₀ fianza provisional — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses
CANTALEJO. — Construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal; número 41.374/110	3.800.000,—	76.000,—	12
CUELLAR.—Construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal (reforma del Hospital); número 41.372/108	3.000.000,—	60.000,—	12
SEPULVEDA. — Construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal; número 41.371/107	3.800.000,—	76.000,—	12
VILLACASTIN.—Construcción de un Centro Sanitario Subcomarcal; número 41.373/109	3.800.000,—	76.000,—	12

3684

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Oficina provincial de Segovia

AVISO

Visados de tarjetas de transporte VD 1973

En cumplimiento de las disposiciones generales sobre visados de tarjetas de transporte y de la resolución de la Dirección General de 16 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 28 siguiente), relativa a las autorizaciones de transporte discrecional de viajeros en vehículos de diez o más plazas, en sus nuevas series VDL, VDC y VDN, y al visado de las mismas para el año de 1973, esta Primera Jefatura Regional tramitará dichos visados con arreglo a las siguientes

NORMAS

1.ª Las solicitudes de visado se presentarán únicamente durante el mes de diciembre próximo en las oficinas de esta Jefatura (Fernández Ladreda, número 16), en horas de diez a trece de cualquier día hábil, utilizando el impreso modelo MT-1, que se facilitará gratuitamente.

2.ª En los mencionados impresos se solicitará por los titulares el radio de acción que deseen, consignando esta elección, precisamente, en el espacio en blanco que queda en el centro del impreso.

3.ª Las peticiones de visado, debidamente reintegradas, se harán en ejemplar triplicado, para el tercero de de los cuales se utilizará, con calco, la mitad de otro impreso MT-1. Al dorso del ejemplar original se estampará la preceptiva diligencia de encuadramiento sindical, sin cuyo requisito no se despachará la solicitud.

4.ª La entrega de los correspondientes visados se realizará de 15 de marzo a 15 de abril de 1973, previo acreditamiento de hallarse al corriente de canon de coincidencia al 31 de diciembre de 1972, siendo anuladas las tarjetas en que no se cumpla esta condición.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Ingeniero jefe, Pascual Lorenzo Ochando.

28..

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco y una derivación en el apoyo 68 al centro de transformación de Calabazas, discurriendo por los términos municipales de San Miguel de Bernuy, Fuente el Olmo de Fuentidueña y anejo Los Valles de Fuentidueña, Fuentidueña, Sacramenia, Cuevas de Provanco y Calabazas.

Finalidad de la instalación: Atender debidamente el incremento de demanda de energía eléctrica en dicha zona.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud total, 20.922 metros; tramo San Miguel de Bernuy-Cuevas de Provanco, 18.733 metros; derivación a Calabazas, 2.189 metros; conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.459.448,98 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Nombre	N.º de apoyos
Término municipal de San Miguel de Bernuy	
Ayuntamiento	—
Río Duratón	—
Ayuntamiento	1/2
Eugenio Lobo	1/2
Emilio Tordesillas	—
Juan Pascual González	1
Juan de San José	1/2
Serviliano Martínez Martín	1/2
Emilio Tordesillas	—
Luciano Martín Lobo	1
Geremaro Regidor	—
Aurelio Bravo Esteban...	3
Camino de Los Valles de Fuentidueña...	—

Nombre	N.º de apoyos
Marcelino Martín	1
Mariano Peña	1
Juan San José	1
Emiliana	1
Antonio Llorente...	—
Crescencio San José	1
Andrés Merino	—
Domingo Gómez Herrero...	—
Antonio Llorente	1/2
Alberto Regidor...	1/2
Gregorio Bravo	—
Justo González	1
Gregorio Gómez Arranz	—

Término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña y anejo Los Valles de Fuentidueña

Nombre	N.º de apoyos
Saturnino de la Fuente	1
Rafael Arranz	—
Francisco Bernabé	—
Pedro Merino	1
Saturnino Serrenes Valle	3
Camino de la Serranilla	—
Joaquín Peña	2
Mariano Hernando	1
Ayuntamiento	1
Hipólito de Diego	3 1/2
Saturnino Serrenes	1/2
Pedro Cárdaba	—
Joaquín Barrios	1
Florentino Velázquez	2
León Martínez	—
Mariano Núñez...	1
Eladio Melero	—
Joaquín Barrios...	1
Saturnino de la Fuente	—
Heredero de Juan Peña...	1
Herederos de Fermín González	4
Patricio Sombrero	1
Lorenzo de la Fuente	—
Lázaro Lobo	1/2
Avelino Jiménez	1/2
Agustín Calzada	1
Miguel Andrés	—
Félix Hernando	—
Adalberto Hernando...	1/2
Julián de Frutos	1 1/2
Gabriel Herranz...	1
Herederos de Segundo Valverde...	1
Ayuntamiento	1 1/2
Benito Carretero	1/2
Julián Melero	1 1/2
Clotilde Palomar	1/2

Término municipal de Fuentidueña

Nombre	N.º de apoyos
Juan Palomar	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1/2
Esteban Lázaro	1/2
Fabio González	—
Julio Jiménez...	1 1/2
Esteban Lázaro	1/2
Desconocido	—
Santiago Díez	1
Felipe González...	—
Saturnino Díez	1
Juan San José	1
Filiberto Pajares	1
Miguel Moreno	1
Benito Carretero	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1
Miguel Moreno...	1/2
Daniel Palomar	1/2
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1
Santiago Díez	1/2
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1/2
Mariano Palomar	1
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	—
Florencio Palomar	1
Benito Lázaro	—
Félix Jiménez	1
Miguel Moreno	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1
Martina Jiménez	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	—
Benito Lázaro	—
Avelino Jiménez	1
Carretera SG-V-2425 (D. P.) de la C-603 a Sacramenia, kilómetro 7,8...	—
Benito Lázaro	—
Mariano Jiménez	—
Julia Jiménez	—
Bonifacio Palomar	1
Cañada	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	—
Maximino Díez	1
Carretera SG-V-2423 (D. P.) de Fuentidueña a Fuentesaúco, kilómetro 0,100	—
Justino Martín	—
Herederos de Epifanio de la Fuente... ...	1
Benito Lázaro	1
Ayuntamiento	1
Herederos de Santiago Díez	1
Saturnino Díez...	—
Benito Carretero	—
Bonifacio Palomar	1
Santiago Díez	—
Mariano Palomar	3
Ayuntamiento	1/2
Bonifacio Palomar	1/2
Juan Lobo	—
Herederos de Julio Mallol...	—
Martina Jiménez...	1
Herederos de Santiago Díez	1
Martina Jiménez...	—
Felipe González	1
Bernardo González	1
Ayuntamiento	6
Bonifacio González...	1
Félix Jiménez	1/2
Cecilio Palomar	1/2
Crescencio Antón	2
Cipriano Jiménez	—
Camino de El Vivar-Fuentidueña...	—
Esteban Lázaro	1
Félix de la Fuente	1
Aniceto Gómez	1
Pablo Palomar	2
Fulgencio	—
Saturnino González...	2
Río Duratón	—
Bonifacio Palomar	1
Cañada	—
Bernardo González	—
Juan Lobo	2
Leonardo González...	1

Nombre	N.º de apoyos
Término municipal de Sacramenia	
Manuel Serrano	1 1/2
Crescencio Quintana	1/2
José Serrenes	1/2
Manuel Lázaro	1/2
José Serrenes	—
Julián González	1
Carretera SG-V-2422 (D. P.) de la SG-V-2425 a Laguna de Contreras, kilómetro 0,05	—
Julián González	—
Máximo Bermejo	1
Mariano Serrano	2
Mariano Lázaro	1
Casimiro Andrés	—
Teodoro Pascual	2
Faustino de Andrés	1
Jacinto Sanz	1/2
José Burgoa	1 1/2
Gregorio Heredero	1
Faustino Lázaro	—
Carretera SG-V-2425 (D. P.) de Fuentidueña a Sacramenia, kilómetro 5,050	—
Desconocido	1
Marcos Calzada	—
Guillermo Paúl	—
Desconocido	1
Desconocido	—
María de la Fuente	2
Ayuntamiento	2
Antonio Sanz	—
Ayuntamiento	—
Adolfo Valentín	1
Pascuala de Frutos	—
Mariano Rojas	—
María de Frutos	2
Tomás Redondo	1
Pedro García	2
José Burgoa	—
Eutiquio de Frutos	1
Pedro Reyes	—
Timoteo Santiago	—
Segismundo de Frutos	—
Camino de San Miguel de Bernuy a Sacramenia	—
Mecedes Verdugo	1
Eutiquio de Frutos	—
José Serrenes	1/2
Mercedes Verdugo	1/2
María de Frutos	1
Carretera SG-V-2427 (D. P.) de Sacramenia a Fuentesoto, sin kilómetro	—
Mecedes Verdugo	1
Pascuala de Frutos	—
María de Frutos	1
Ayuntamiento	—
Angel de Frutos	—
Eladio Paúl	—
Pascuala de Frutos	1
Arroyo de la Vega	—
Enrique González	—
Gregorio Izquierdo	—
José Serrenes	1
Vidal Bermejo	—
José Serrenes	1/2
Eutiquio de Frutos	1/2

Nombre	N.º de apoyos
Carretera SG-2420 (O P.) de Sacramenia a Valtiendas y Fuentesoto, kilómetro 0,300	—
Agustín de la Fuente	1
Antonio Velázquez	—
Adelino Lázaro	—
Vidal Bermejo	1
Julián Paúl	—
Pedro Condesa	1
Herederos de Manuel Castro	1
Félix Bermejo	2
Fausto Domingo	1/2
Teodoaldo Moreno	1/2
Carretera SG-V-2111 (D. P.) de Sacramenia a Cuevas de Povanco, kilómetro 7,600	—
Pascuala de Frutos	—
Mercedes Verdugo	1/2
Pascuala de Frutos	1/2
Mercedes Verdugo	—
Eutiquio de Frutos	—
Desconocido	1/2
Crescencio Quintana	1/2
Nicolás González	—
Daniel Bermejo	1
Gregorio Izquierdo	—
Víctor Rojo	—
Mercedes Verdugo	1
Andrés Paúl	—
Filemón Cabrero	1
Daniel Díez	—
Mariano Serrano	—
Herederos de Antonio Torres	1
Pascuala de Frutos	1
Felipe Carbaro	1
Faustino Andrés	1
Eladio Melero	—
Ayuntamiento	1 1/2
Eladio Andrés	1
Gregorio Andrés	1/2
Domingo Moreno	—
Mariano Lázaro	—
Juan Rojo	1/2
Eladio Melero	1
Antonio Sanz	1/2
Luis de la Fuente	1/2
Teodosio González	1/2
Cañada de la Rastrilla	—
Daniel Bermejo	—
Mariano Sanz	1
Cañada Peña Gorda Espinosa	—
Teodosio González	1
Luis de la Fuente	1
Ricardo de la Fuente	—
Pablo Izquierdo	1
Mariano Cabrero	1
Angel Lázaro	1
Domingo Andrés	2
Eladio Andrés	—
Pascuala de Frutos	1 1/2
Angel Lázaro	1/2
Término municipal de Cuevas de Provanco	
Ayuntamiento	1 1/2
José Luis Carrascal	1
Jacinto Arranz	1/2
Pascuala de Frutos	1/2
Mariano Arranz	1/2

Nombre	N.º de apoyos
Ricardo Mate...	—
Hipólito Burgoa	2
Pascuala de Frutos	—
Isidoro de Frutos	1
Pascuala de Frutos	—
Heriberto Mate	1
Pablo Martín	—
Angel Lázaro...	—
Alberto Serrano	—
José Luis Carrascal	1/2
Nicolás Arranz	1/2
Eugenio Melero	—
Clemente de Frutos...	1
Adolfo Martínez...	—
Florencio Arranz	—
Santos Rojo	—
Lorenzo Nieto	1
Timoteo Sacristán	—
Ayuntamiento	1
Amador Melero...	—
Alberto Serrano...	1
Porfirio Hernando	1/2
Leonardo González...	1/2
Abrahán Carrrascal...	—
Adolfo Martínez...	1/2
Lorenzo Martín	1/2
Segundino Melero	—
Benito Carrascal...	1/2
Alberto Serrano	1 1/2
David Serrano	—
Bernardo García...	—
Nicolás Pérez...	—
Alberto Serrano...	—
Florencio Arranz	1
Vicente Paúl	—
Timoteo Serrano	—
Adolfo Martínez...	1
David Serrano	—
María Arranz	1
Clemente Melero	—
Río Botijas	—
Alejo Arranz	1
Alberto Serrano	—
Sebastián González	—
Valentín de Frutos	1/2
Marcelina Pecharromán	1/2
Hipólito Burgoa	—
Ayuntamiento	1
Marcelina Pecharromán	—
Cra. SG.-V-2111 (D. P.) de Sacramenia a Cuevas de Provanco, km. 13,200... ...	—
Marcelina Pecharromán	—
Eliseo Francisco	1
Término municipal de Calabazas	
Marcelino San Juan	5
Lorenzo González	1
Eugenio Pertierra	—
Fructuosa Rojo	1
Benita Velasco	4
Dionisio Martín	1
Mariano Córdoba	1 1/2
Fructuosa Rojo	1 1/2
Unión Eléctrica, S. A.	—

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3670

Ayuntamiento de Bernardos

Segunda subasta de maderas

Desierta, por falta de licitadores, la subasta de maderas, lote 2, del monte número 102, de propios de este Municipio, y año forestal de 1972-73, la cual fue anunciada en el B. O. de la provincia número 136, del 13 de noviembre pasado, se hace saber que se celebrará la segunda subasta, en el mismo precio y condiciones de la primera desierta, el día 20 del mes en curso, a las doce y media.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 19.

Referencias, en el anuncio de subasta inserto en el B. O. de la provincia anteriormente indicado.

Bernardos, a 7 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Angel González.

3650

Ayuntamiento de la Villa de Coca

Rectificación de anuncio

Habiéndose observado en el anuncio de subasta de maderas y leñas publicado en el B. O. de la provincia número 144, de 1 de diciembre del corriente año, la omisión de la condición 12 del pliego de condiciones facultativas que servirá de base a dicha subasta y ejecución de los aprovechamientos, dicho anuncio se entenderá definitivamente redactado con la inclusión siguiente:

"El disfrute del aprovechamiento se hará de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas vigente, con la modificación de que se hará nueva cubicación de los productos apeados con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales que se obtengan."

Coca, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3651

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Rectificación de anuncio

Habiéndose observado en el anuncio de subasta de maderas y leñas publicado en el B. O. de la provincia número 144, de 1 de diciembre del corriente año, la omisión de la condición 12 del pliego de condiciones facultativas que servirá de base a dicha subasta y ejecución de los aprovechamientos, dicho anuncio se entenderá definitivamente redactado con la inclusión siguiente:

"El disfrute del aprovechamiento se hará de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas vigente, con la modificación de que se hará nueva cubicación de los productos apeados con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales que se obtengan."

Coca, 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3674

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Rectificación de anuncio de subasta de maderas

La subasta de maderas de los lotes 1.º y 2.º de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña se celebrará el día 30 de los corrientes, en la siguiente forma:

Primer lote, a las trece horas. Segundo lote, a las trece treinta horas.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día 29, en la Secretaría de la Comunidad.

Queda vigente la condición 12 del pliego de condicionesnes técnico-facultativas de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Las demás condiciones, las publicadas en el B. O. de la provincia número 141, de fecha 24 de noviembre pasado.

Fuentidueña, 6 de diciembre de 1972.—El Presidente, Constantino de Frutos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3648

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de pavimentación de la plaza mayor y calle de la Iglesia, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villeguillo, a 5 de diciembre de 1972. — El Alcalde, M. Miranda.

3664

Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

Don Luis García Galindo, vecino de Coca (Segovia), solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a café-bar en la calle de Aguililla, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coca, a 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3658

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al gasto efectuado con motivo de la construcción y promoción, por este Ayuntamiento, de diez viviendas subvencionadas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, a 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

366[illegible]

Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

Don Antonio Fernández Aguado, vecino de Coca (Segovia), solicita autorización para instalar y legalizar el funcionamiento del establecimiento destinado a Restaurante, en la calle de Paseo del Generalísimo, número [illegible]

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coca, a 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

370[illegible]

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de los gastos de "modificación de las instalaciones del alumbrado público en la calle de Zamora y otras", queda expuesto al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

COMUNIDADES

3639

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminada y liquidada la obra adjudicada por concurso para la ampliación del Parque de Bomberos de esta villa; solicitada por el adjudicatario, don Luis Ortega Martín, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la caja de la Comunidad para asegurar el cumplimiento del contrato, se anuncia al público, de acuerdo a lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en esta Secretaría quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de dicha obra.

Cuéllar, a 4 de diciembre de 1972. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3678

Comunidad de Regantes de Castroserna de Arriba

ANUNCIO

La Junta que presido ha acordado, para conocimiento de los interesados, convocar a todos los regantes pertenecientes a esta Junta para sesión plenaria de la misma el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este pueblo, a fin de examinar los proyectos y ordenanzas de dicha Junta y su aprobación, si procede.

Castroserna de Arriba, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente, Valentín García Bermejo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8